

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

2498 Orden CUD/148/2020, de 10 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 58, subastado por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 28 de enero de 2020, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Gobierno de Navarra, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 23 de enero de 2020, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 58. «Executoria de hidalguía por patente inserta sentencia de la Real Orden de este Reyno» Pamplona, en la imp. de la Vda. de Joseph Miguel de Ezquerro, 1792. Folio mayor, 105 p. Texto orlado. Pergamino época con escudo heráldico dibujado en el plano anterior.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de doscientos euros (200 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 10 de febrero de 2020.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), la Subsecretaria de Cultura y Deporte, Andrea Gavela Llopis.